

DECRETO ALCALDICIO N° 2830 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

29 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 121 de fecha 29 de Octubre de 2025 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice vía Compra Ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", la adquisición de tazones, bolsas estampadas, papel se sublimación, chapas de 36 y 37 mm, porta credenciales y lanyard. Se realizaron cotizaciones en la plataforma Mercado Publico bajo el ID 3656-134-COT25 "Modalidad de Compra Ágil", recibiendo 3 ofertas, donde se decidió adquirir la compra a **Publicidad e Impresión RISH**, Rut 78.045.482-2, por un monto de \$ 593.977 IVA incluido, ya que cumple con todos los productos solicitados detallados claramente en cotización adjunta, consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 751.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE Compra Ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de tazones, bolsas estampadas, papel se sublimación, chapas de 36 y 37 mm, porta credenciales y lanyard, a **Publicidad e Impresión RISH**, Rut 78.045.482-2, por un monto de \$ 593.977 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.22.04.999 denominada Otros, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/LSO

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal
Mercado Publico
Comunicaciones